



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 1 DE 1
IMPORTACIÓN [X] DEFINITIVA [] TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No 50284
EXPORTACIÓN [] DEFINITIVA [] TEMPORAL
VIGENCIA 11-ENE-23
REEXPORTACIÓN [] DEFINITIVA [] TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) IMPORTACIONES PH, S.A. DE C.V.
TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) IMPORTACIONES PH SA DE CV

MARCO JURÍDICO
SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL (T)

Table with 4 columns: Nombre común y nombre científico, Descripción parte o derivado, Cantidad número de especímenes, peso o piezas, País origen, Permiso n°, País de procedencia, Permiso n°. Contains 5 rows of product data for Buffalo de Agua (Bubalus bubalis).

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA.

ADUANA
LUGAR CIUDAD DE MÉXICO
FECHA 11-JUL-22
FIRMA DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN
SELLO OFICIAL

AUTORIZACIÓN N° 50284

[0502300900120225091000354]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre[11/07/2022 [12:19:18]]PH050801DY5]IMPORTACIONES PH SA DE CV[Cd. de México - Vida silvestre]AICR550524DPO]ROBERTO]AVIÑA]CARLIN]DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE]ACEPTADA]50284[07/01/2023 [De importación]Definitivos]Importaciones PH, S.A. de C.V. Calzada Legaría 549, Torre 2, Piso 10, Colonia 10 de abril, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11250, Ciudad de México]MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]CIUDAD DE MÉXICO]IMPORTACIONES PH SA DE CV[LEGARIA 549 TORRE 2, PISO 10 11250 10 DE ABRIL MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]Comercial (T)]LAZARO CARDENAS]BUFALO DE AGUA]Bubalus bubalis]calzado 100% piel de vaca forro. 75% poliester, 15% poliester reciclado, 10% poliuretano plantilla: 100% piel de bufalo]Par]CHINA (REPUBLICA POPULAR)]PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)]BUFALO DE AGUA]Bubalus bubalis]calzado 100% piel de vaca forro: 95% poliester, 5% poliuretano plantilla: 100% piel de bufalo]Par]CHINA (REPUBLICA POPULAR)]PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)]SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.]NO ESPECIFICA]NO ESPECIFICA]NO ESPECIFICA]NO ESPECIFICA]]